

Santiago, 22 de diciembre de 2023
DE 05891-23

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico de la Central PFV El Manzano, del coordinado Enel Green Power Chile S.A.

[1] Carta EGP 093-23, del coordinado Enel Green Power Chile S.A., Ref.: “Determinación Mínimo Técnico Parque Fotovoltaico El Manzano (NUP 3435)”, de fecha 27 de noviembre de 2023. **Ingreso DE07180-23.**

De mi consideración:

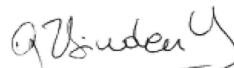
En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de la Central PFV El Manzano, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

El documento mencionado puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PFV El Manzano

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico al documento mencionado hasta el **día 15 de enero de 2024**, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de la Central PFV El Manzano”.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Gretchen Zbinden V.
Subgerente de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Miguel Buzunariz Ramos – Encargado Titular Enel Green Power Chile S.A.
DCO/SGASO